

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
IBAGUE (TOLIMA)ADMINISTRATIVOOral Administrativo007

Traslado Excepciones (3 dias) (Art. 175 L.1437/11 Parag. 2o.)

Fecha: 09/09/2019

Entre: 10/09/2019 y 13/09/2019

Página: 1

Número	Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
73001333300720170040200		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	REINALDO USECHE PATIÑO	10/09/2019		SE FIJA EN LISTA EL PRESENTE PROCESO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL C. G. P., PARA QUE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE CORRA TRASLADO A LA PARTE ACTORA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS (ARTÍCULO 175 DEL C.P.A. C.A.), DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS Y DE MERITO PROPUESTAS POR LA (S) ENTIDAD (ES) ACCIONADA (S). CONSTE.

10/09/2019